

Radicación: 2022-00141-00
Proceso: DECARATIVO RESOLUCIÓN DE CONTRATO
Demandante: MAURICIO SARRIA BUITRÓN
Demandada: OLGA YANET GONZÁLEZ Y OTRO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código: 190013103001

Primero (1º) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 1369

En atención a la renuncia de poder contenida en el memorial enviado al correo institucional del juzgado, por el mandatario judicial del demandante Mauricio García Buitrón, por ser procedente acorde con lo preceptuado en el artículo 76 del Código General del Proceso,

SE DISPONE:

ACEPTAR la renuncia al poder que le fuera otorgado al abogado *Gustavo Felipe Rengifo Ordóñez*, para representar al demandante *Mauricio Sarria Buitrón*, a quien ya le fue comunicada dicha renuncia, a través de su correo electrónico, surtiendo efectos la misma después de los cinco (5) días de remitido virtualmente el memorial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:
Monica Fabiola Rodríguez Bravo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **452117f63c2854ed997808b67949f76973a37751fe95e2d9257456bfbad198a**

Documento generado en 01/12/2023 11:24:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>